



IN RE: ACUEDUCTOS PRIVADOS

SOBRE:

Autorizaciones de Acueductos Privados

ORDEN ADMINISTRATIVA

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), por virtud de la ley 149-2014, se le delegó como parte de sus deberes ministeriales, lo siguiente:

*"Regular a toda empresa, persona natural, persona jurídica y negocio, independientemente de la forma en que se haya constituido, que fuere dueño, controlare, explotare o administrare cualquier tubería en Puerto Rico que se utilice en relación con, o para facilitar la transmisión, almacenaje, distribución o entrega de cualquier producto mediante esta."*

Los acueductos privados están bajo la jurisdicción del DTOP, en virtud de esta disposición. A esos efectos, el DTOP en cumplimiento con la Ley 60-2024, adopta esta Orden Administrativa para informar a los acueductos privados bajo jurisdicción del DTOP que los procesos de sus autorizaciones se continuarán efectuando como de costumbre, a saber, mediante Resolución y Orden en virtud de sus condiciones individuales.

No obstante lo anterior, las autorizaciones requerirán como documentación mínima, lo siguiente:

1. Estudio de Necesidad y Conveniencia.
2. Determinación de la AAA sobre la disposición de recursos.
3. Estudio y Modelaje de Tarifas Propuestas sobre Servicio de Agua Potable y Sistema Sanitario.
4. Estudio y Modelaje de Sistema de Financiamiento de Obras Permanentes.
5. Planes de Operación y Mantenimiento.
6. Estados Financieros del Operador.
7. Aquellos Documentos solicitados en la Solicitud de Empresas Diversas.
8. Todo aquel documento que el DTOP entienda pertinente para otorgar la correspondiente autorización.


**Notifíquese** con copia de la presente Orden Administrativa a las partes con interés; y a la Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías del DTOP.

Así lo acordó y ordenó la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en San Juan, Puerto Rico, a 22 de Agosto de 2024.

Ing. Eileen M. Vélez Vega, P.E.  
Secretaria-DTOP

CERTIFICACIÓN

Certifico que en el día de hoy 22 agosto 2024, he archivado en autos y remitido mediante publicación en el portal del DTOP, a las partes indicadas en el **notifíquese**.

  
Alma Gómez Vizcarrondo  
Ayudante Administrativa

JJLM  
20-ago.-24